



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/- - 00027

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LICITACION DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCION Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE, 14 FEB 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/2374 de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°05/10, aprobada con fecha 08-02-2013 La Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, solicitó gestionar la contratación del "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".

2. Que, se ha verificado que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl.



El primer paso, el más importante.

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo mayor a 1.000 y menor a 5.000 UTM), sujetándose a los plazos establecido en párrafo Quinto del Art 25 de la citada norma reglamentaria.

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código 003108; 003109 Y 003110 realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compra y Contrataciones Nº 05/10.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por un monto superior a 1.000 UTM, por el "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.



El primer paso, el más importante.

I. BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente licitación es suscribir un contrato de suministro, que permita proveer de material de aseo a los jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) Región de Tarapacá.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para el contrato de suministro para la provisión de material de aseo para jardines infantiles y centros de atención de la Junji Región de Tarapacá.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	20 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 12 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.

Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(ANEXO 4)**

5. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar el servicio solicitado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas. **(ANEXO 6)**

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. **(ANEXO 2)**

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

7.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. (ANEXO 1)

7.2. Oferta Económica ANEXO 3:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor unitario neto de los productos (NO INCLUIR IVA).

El precio tendrá una reajustabilidad anual de acuerdo al IPC.

7.3. Oferta Técnica ANEXO 5

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI. (ANEXO 5)

Otros Antecedentes que deben incluirse en la Oferta Técnica:

- Currículum de la empresa oferente, con listado de contratos suscritos a contar del 2010 a la fecha, identificar empresa a la cual se entrega el servicio afín con el rubro de la presente licitación, señalar fonos y nombres de contacto, utilizar ANEXO 7 (para nuestra verificación).
- Ficha técnica del producto que especifique las características del elemento ofertado, lo que como mínimo debe cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas.

La presentación de antecedentes debe ser en forma electrónica, ingresados de preferencia en el ANEXO que corresponda en portal de [chilecompra](http://chilecompra.cl). Debe considerarse que existen ANEXOS ADMINISTRATIVOS, ANEXOS TECNICOS Y ANEXOS ECONOMICOS.



El primer paso, el más importante.

8. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4,5,6 y 7, podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.



El primer paso, el más importante.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora de RRFF o quien ella designe, un/a funcionaria del Departamento de Recursos Financieros y por el Subdirector de Administración y Recursos Humanos, o quien el designe y la Encargada de adquisiciones quien actuara como Secretaria de Actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:



El primer paso, el más importante.

Criterios	Ponderación %
Precio del Servicio: Nota 10: La oferta más económica y se rebajará el puntaje de las siguientes ofertas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. (menor precio unitario neto ofertado/precio ofertado neto ofertado)x10	40%
Experiencia del oferente en el Rubro Se evaluará este criterio de acuerdo al número de contratos suscritos desde el año 2010 a la fecha en el servicio de contrato de suministro de material de Aseo. Nota 10: Oferta con mayor número de contratos suscritos correspondiente al servicio de suministro de material de aseo a contar desde el año 2010 a la fecha. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional al oferente que presente el mayor número de contratos suscritos. (Nº de contratos suscritos desde el año 2010 de la oferta/ mayor Nº de contratos suscritos desde el año 2010 de la oferta)x10 Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar listado de Contratos suscritos (desde año 2010 a la fecha), para este criterio UTILIZAR ANEXO 7.	15%
Servicio de post venta Servicio de despacho a domicilio 10 puntos, si se entrega sin costo el despacho de los elementos a los diferentes Jardines infantiles y bodega regional, ubicados en la comuna de Iquique y Alto Hospicio. 01 puntos, si se entrega sin costo el despacho a Bodega Regional ubicada en la comuna de Iquique	20%

Criterios	Ponderación %
REQUISITOS TECNICOS DE LOS PRODUCTOS Se evaluará este criterio de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica que se oferten de cada producto, la que como mínimo se deben ajustar a las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI. Nota 10: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) cumple(n) con la totalidad de los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI. Nota 5: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) cumple(n) parcialmente con los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI. Nota 1: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) no cumple(n) con la totalidad de los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI.	25%

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem Precio, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en criterio requisitos técnicos de los productos.

El oferente que subsane la omisión de antecedentes administrativos en forma posterior al cierre de la licitación se le descontará un punto del total obtenido en la evaluación total de la oferta (ver punto 12).

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de carácter múltiple. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.



El primer paso, el más importante.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional o Directora Regional Subrogante, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir los requerimientos de servicios de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del contrato, ello, previa tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato.

- **Clausula de readjudicación**

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

13. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

14. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio deberá prestarse en las dependencias de la Dirección Nacional de JUNJI, en días hábiles de lunes a sábado, por el periodo que se encuentre vigente el contrato, el que tendrá una duración de 12 meses, contados desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba, sin perjuicio de lo señalado en el punto 18 de estas bases.

15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES LABORALES

Se suscribirá un contrato de servicios, con el oferente adjudicado y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total neto estimado del contrato que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Unidad de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, ubicado en calle Errázuriz N° 1366, Iquique en forma previa a



El primer paso, el más importante.

la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará en la Oficina de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo V° B° de la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales debe indicar: "En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales para contrato de suministro de aseo para jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de la JUNJI I Región Año 2013".

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

16. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, ubicado en la calle Errázuriz N°1366, Iquique, I Región.

El plazo del contrato será de 12 meses, con posibilidad de renovarlo por un sólo periodo igual, siempre que exista acuerdo mutuo de las partes, el proveedor sea satisfactoriamente evaluado por la JUNJI y exista disponibilidad presupuestaria.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales además de los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.



El primer paso, el más importante.

17. FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitirá órdenes de compra, por el sistema chilecompra, las cuales deberán ser aceptadas por el proveedor adjudicado, el cual distribuirá directamente a los centros de consumo o Bodega Regional según sea lo solicitado.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará mensualmente las órdenes de compra emitidas, de acuerdo a los valores emitidos en el contrato y dentro de los 30 días corridos siguientes siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura correspondiente y la certificación del supervisor del contrato.

Las unidades supervisoras del contrato, actuarán como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para los efectos de la prestación de este contrato de suministro. A ambas partes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, adjuntando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones en la Oficina de Partes de la JUNJI, ubicada en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, I Región.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación celebre convenio, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el oferente adjudicado al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos, con una extensión de los últimos dos años.



El primer paso, el más importante.

18. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con las obligaciones establecidas en el contrato, por cada día corrido en la entrega de los artículos solicitados, se aplicará al Contratista una multa mediante Resolución fundada, equivalente al 0.5% del monto total del valor de los artículos solicitados no entregados oportunamente, las que serán descontado del pago respectivo (el plazo de entrega estará registrado en cada una de las órdenes de compra).

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante el Director Regional.

Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato se procederá a poner término al contrato.

19. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrara inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

20. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras y la supervisión técnica estará a cargo de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el contrato de suministro, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación del servicio.
- Solicitar a la autoridad competente, el termino anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo JUNJI.
- Otorgar recepción conforme al servicio prestado, si fuera procedente. Documento necesario para cursar el pago.



El primer paso, el más importante.

21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 21.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 21.2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 21.3. Término o liquidación anticipada de la Empresa por causa distinta a la quiebra.
- 21.4. Sobrevenir al contratista causal de inhabilidad para participar en compras públicas.
- 21.5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 21.6. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados, la entrega conforme de los servicios (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato.
- 21.7. Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 21.8. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 21.9. Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento parcial y/o imperfecto y/o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

22. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Iquique, I Región.



El primer paso, el más importante.

23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Departamento de Recursos Financieros a través de la Unidad de Adquisiciones, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de renovación de contrato cuando corresponda.
- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

24. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

B. BASES TÉCNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE PAPEL HIGIÉNICO Y TOALLA DE PAPEL CON SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ENTREGA DE DISPENSADORES PARA JARDINES INFANTILES Y CENTROS DE ATENCIÓN DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA"

I. OBJETIVO

La Dirección Regional de la Junji Región de Tarapacá, requiere adquirir bajo la modalidad de contrato de suministros, los materiales de aseo, los cuales deberán ser despachados directamente a los jardines infantiles, centros de consumo, y bodega regional, de acuerdo a lo que se establezca cada vez que se genere una orden de compra a través del sistema Chilecompra.

Se requiere que los proveedores adicionen a su oferta la prestación obligada del servicio de entrega e instalación de dispensadores en comodato (para alcohol gel y jabón líquido), para los jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional sin restricción de cantidad u otros.

La oferta técnica debe considerar la descripción técnica detallada de los productos que se ofrece tales como: fotografía referencial, marca, unidad de medida, unidad envase unitario, tipo de envase unitario, unidades por embalaje, además de la descripción de los dispensadores que pretende entregar. **Se deberá adjuntar ficha técnica de los artículos ofertados.**

AL proveedor adjudicado se generaran periódicamente ordenes de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, para ser entregados en las dependencias de los jardines infantiles, centros de consumo, dependencias de la Dirección Regional y bodega Regional,

estas serán supervisadas, para controlar y verificar que el producto entregado sea de las mismas características que el producto adjudicado, de lo contrario se pondrá término al contrato respectivo, legitimando el no cumplimiento de las bases Técnicas y administrativas de la respectiva licitación.

II. DIRECCION DE JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCION, DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL Y BODEGA REGIONAL

Para los efectos de la presente licitación se requiere la entrega de los artículos a las siguientes direcciones:

NOMBRE JARDIN INFANTIL	DIRECCION	FONO
PAYASITO	GENARO GALLO N°415, POBLACION NORTE HOSPITAL	423691
CARACOLITO	9° ORIENTE N°250, POBLACION NORTE HOSPITAL	473170
LOS PATITOS	LAS LILAS N°2388 C/LOS JAZMINES, POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO	483002
LOBITO MARINO	12 ORIENTE N°2391, POBLACION GOMEZ CARREÑO	431253
RAYITO DE SOL	LOS MAITENES C/CAMPO DEPORTE (CAPILLA EMAUS) LAS ACACIAS N°2220, POBLACION NUEVA VICTORIA	471703
IKE IKE	12 FEBRERO N°2185, POBLACION JOSE MIGUEL CARRERA	435713
LOS GUAYABITOS	PEDRO PRADO S/N (SALVADOR ALLENDE) , POBLACION DAGOBERTO GODOY	
DRAGONCITO	CERRO DRAGON C/SALITRERA CONSTANCIA, DUNAS II	448271
ARTURO PRAT	HERNAN FUENZALIDA N° 2060 P. O'HIGGINS	483251
ARENITA	CHIPANA CON ALGARROBO, DUNAS III	446443
FLORCITA DEL DESIERTO	14 ORIENTE S/N° ESQUINA HERNAN FUENZALIDA	489077
NORTEÑITO	CONCEPCION C/PARRAL N°2756, POBLACION RUBEN GODOY	431084
PECECITO	LA CONCORDIA N°2240, POBLACION HERNAN TRIZANO	437377 82207182
BRUMITA	LOS MANZANOS N°3022, PJE. HUANTAJAYA, AV. LOS ALAMOS. ALTO HOSPICIO	496524
RAYITO DE LUZ	12 FEBRERO N°431 C/PILOTO PARDO	472618
CABALLITO DE MAR	NICOLAS PALACIOS N°2699 ESQUINA CALLE LA HUAYCA	449640
RETOÑITO	AV. CIRCUNVALACION S/N POBLACION SANTA ROSA DE HUARA	482715
DIRECCION REGIONAL	ERRÁZURIZ N° 1366 ENTRE ORELLA Y RIQUELME	542009
BODEGA REGIONAL	ALCALDE GODOY N° 233 PENINSULA DE CAVANCHA	438354



El primer paso, el más importante.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

El primer paso, el más importante.



ANEXO N°3 "FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA"
SUMINISTRO ASEO

RUT.:	
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

El que suscribe esta Oferta, Sr(a): Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndose a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

N°	ELEMENTOS	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD ENVASE UNITARIO	MARCA (Obligatorio)	PRECIO UNITARIO NETO SIN IVA	% DESCUENTO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE REPOSICIÓN
1	Tarro Basura Metal o Plástico Resistente con Tapa, y ruedas cap. 100 lbs. Unidades								
2	Bolsas Plásticas resistentes para tarros de basura, 90x110 cm por unidades paquete de 10 bolsas								
3	Bolsas Plásticas resistentes para tarros de basura, 70x90 cm por unidades paquete de 10 bolsas								
4	Escoba grande, mango madera suave, rama curahulla reforzada 5 costuras mínimo. Unidades								
5	Pala Basura plástica grande para exteriores Unidades								
6	Manguera Goma resistente con Pistón; 0,5 pulgada de diámetro Unidades								
7	Balde Plástico con Escurridor para trapeo con Mopa cap. Aprox. 10 lt. unidades								
8	Escobillón Mopa de tela absorbente y resistente al cloro, con mango metálico atornillado reutilizable para mopas de repuesto, Unidades								
9	Repuesto mopa de tela absorbente y resistente al cloro, Unidades								
10	Papelero Plástico, tapa vaivén desmontable, 25 cm. Alto, 25 cm diámetro aprox. Unidades								
11	Sopapa de Goma con Mango de madera resistente, Unidades								
12	Escobilla Limpia sanitario, cilíndrico con contenedor Unidades								
13	Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable. Unidades								
14	Pala Basura plástica para sala de actividades. Unidades								
15	Trapero algodón gran capacidad de absorción 50x50 cm. Aprox. Unidades								
16	Cera líquida para piso de flexit, cerámico, baldosa Litros								
17	Cera piso flotante								
18	Limpia pies con goma antideslizante 70x40 cm x 1 cm alto. Unidades								
19	Cloro 6% de concentración Litros								
20	Dispensador Plástico resistente con aspersor para el cloro, cap. 500 cc. unidades								
21	Paño Aseo algodón absorbente, colores diferentes para sala de activ., lavamanos, taza de baño. 30x30 cm. Aprox. Unidades								
22	Paño Franela sacudir 50x50 cm. Aproximado, Unidades								
23	Detergente polvo kilos								
24	Pulidor de engrasante líquido Litros (marca referencial VIM o que se asemeje)								
25	Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, dispensadores de 250 metros, Unidades (tipo Nova o que se le asemeje)								
26	Papel Higiénico alta cap. de absorción, rollos de 40 mt cada uno unidades aprox. (Marca Nova o que se le asemeje)								
27	Jabón líquido para manos, (LA EMPRESA DEBE OFRECER EN COMODATO EL DISPENSADOR)								
28	Jabón líquido germicida para manos, con dosificador litros								
29	Guantes de goma semigruesos, largos, resistentes, antideslizantes Unidades								
30	Guantes Procedimiento de látex, para personal Sala Cuna Unidades (tipo quirúrgicos)								
31	Pechera de hule Personal Sala Cuna y Personal Auxiliar, Unidades								
32	Mascarilla desechable (uso ocasional) Unidades								
33	Recipiente Plástico para lavar material didáctico, cap. 20 lts. Aprox. Unidades.								
34	Escobilla Plástica para lavar, Unidades								
35	Balde plástico de material resistente, con manilla capacidad 10 lt aprox, lavado y enjuague servicios higiénicos, Unidades								
36	Barre Hojas Metálico Unidades								
37	Aparato Limpia vidrio con mango extensible Unidades								
38	Líquido limpia vidrio, envase plástico, con pulverizador, Litros								
39	Plumero cilíndrico de fibra sintética, mango plástico resistente, tamaño aproximado 50 cms. Unidades.								
40	Escobilla uñas plástica Unidades								
41	Servilleta de papel 25x75 cm. Aprox. Paquete de 50 unid.								
42	Alcohol desinfectante desinfección de termómetros. Litros.								
43	Papel camilla para mudadores, (sabanilla pediátrica) rollo de papel de una sola capa resistente, suave, de color blanco, prepicado para facilitar corte, aprox 50 de ancho por 50 mt longitud.								
44	Pañal desechable, tamaños M y XL por Sala Cuna								
45	Capillo de dientes pequeño, plástico flexible, mango y cabezal resistente, Penachos 27 como mínimo, monofilamentos de punta redondeada y exenta de color y sabor, penachos paralelos de la misma altura y distribuidos uniformemente. Tamaño, longitud mínima 20 mm, máximo 25mm. Ancho mínimo 10 mm, máximo 12 mm, textura suave, Unidades								
46	Pasta Dental de uso infantil, tubo de pasta dental con flúor 500 ppm, ingredientes activos: monofluorofosfato de sodio o fluoruro de sodio. Presentación tubos de 90 a 114 gramos, fecha de expiración, certificado de autorización para su uso y comercialización otorgado por el Instituto de Salud Pública. Unidades								
47	Insecticida contra todo tipo de insectos, spray inofensivo para la capa de ozono								
48	Desodorante Ambiental								
49	Desodorizantes								



El primer paso, el más importante.

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO N°5 "FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA"
SUMINISTRO ASEO

RUT: _____
 RAZÓN SOCIAL: _____
 DIRECCIÓN: _____
 CIUDAD: _____
 OBSERVACION: SE DEBE ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS

El que suscribe esta Oferta, Sr(a): _____, Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndose a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

ELEMENTOS	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD ENVASE UNITARIO	TIPO DE ENVASE UNITARIO	UNIDADES POR EMBALAJE	MARCA OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN AMPLIADA DEL PRODUCTO	VIGENCIA DEL PRODUCTO
Tarro Basura Metal o Plástico Resistente con Tapa, y ruedas cap. 100 lts. Unidades								
Bolsas Plásticas resistentes para tarros de basura, 90x110 cm por unidaden paquete de 10 bolsas								
Bolsas Plásticas resistentes para tarros de basura, 70x90 cm por unidaden paquete de 10 bolsas								
Escoba grande, mango madera suave, rama curahuillo reforzada 5 costuras mínimo. Unidades								
Pala Basura plástica grande para exteriores Unidades								
Manguera Goma resistente con Pistón; 0,5 pulgada de diámetro Unidades								
Balde Plástico con Escurridor para trapeo con Mopa cap. Aprox. 10 lt. unidades								
Escobillón Mopa de tela absorbente y resistente al cloro, con mango metálico atornillado reutilizable para mopas de Repuesto mopa de tela absorbente y resistente al cloro, Unidades								
Papelero Plástico, tapa vaivén desmontable, 25 cm. Alto, 25 cm diámetro aprox. Unidades								
Sopapa de Goma con Mango de madera resistente, Unidades								
Escobilla Limpia sanitario, cilíndrico con contenedor Unidades								
Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable. Unidades								
Pala Basura plástica para sala de actividades. Unidades								
Trapero algodón gran capacidad de absorción 50x50 cm. Aprox. Unidades								
Cera Líquida para piso de floorit, cerámico, baldosa Litros								
Cera piso flotante								
Limpia pies con goma antideslizante 70x40 cm x 1 cm alto. Unidades								
Cloro 6% de concentración Litros								
Dispensador Plástico resistente con aspersor para el cloro, can. 500 cc. unidades								
Paño Aseo algodón absorbente, colores diferentes para sala de activ., lavamanos, taza de baño. 30x30 cm. Aprox. Unidades								
Paño Franela sacudir 50x50 cm. Aproximado, Unidades								
Detergente polvo kilos								
Pulidor desengrasante líquido Litros (marca referencial VM o marca comercial)								
Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, dispensadores de 250 metros, Unidades (tipo Nova o que se le asemeje)								
Papel Higiénico alta cap. de absorción, rollos de 40 mt cada uno unidades aprox. (Marca Nova o que se le asemeje)								
Jabón líquido para manos, (LA EMPRESA DEBE OFRECER EN COMODATO EL DISPENSADOR)								
Jabón líquido germicida para manos, con dosificador Litros								
Guantes de goma semigruesos, largos, resistentes, antideslizantes Unidades								
Guantes Procedimiento de látex, para personal Sala Cuna Unidades (tipo quirúrgicos)								
Pechera de hule Personal Sala Cuna y Personal Auxiliar, Unidades								
Mascarilla desechable (uso ocasional) Unidades								
Recipiente Plástico para lavar material didáctico, cap. 20 lts. Aprox. Unidades.								
Escobilla Plástica para lavar, Unidades								
Balde plástico de material resistente, con manilla capacidad 10 lt aprox. lavado y enjuague servicios higiénicos, Unidades								
Barre Hojas Metálico Unidades								
Aparato Limpia vidrio con mango extensible Unidades								
Líquido limpia vidrio, envase plástico, con pulverizador, Litros								
Plumero cilíndrico de fibra sintética, mango plástico resistente, tamaño aproximado 50 cms. Unidades.								
Escobilla uñas plástica Unidades								
Servilleta de papel 25x25 cm. Aprox. Paquete de 50 unid.								
Alcohol desinfectante desinfección de termómetros. Litros.								
Papel camilla para mudadores, (sabanilla pedilúrica) rollo de papel de una sola capa resistente, suave, de color blanco, repicado para facilitar corte, aprox 50 de ancho por 50 mt longitud.								
Pañal desechable, tamaños M y XL por Sala Cuna								
Cepillo de dientes pequeño, plástico flexible, mango y cabezal resistente, Penachos 27 como mínimo, monofilamentos de punta redondeada y excenta de color y sabor, penachos paralelos de la misma altura y distribuidos uniformemente. Tamaño, longitud mínima 20 mm, máximo 25mm. Ancho mínimo 10 mm, máximo 12 mm, textura suave, Unidades								
Pasta Dental de uso infantil, tubo de pasta dental con flúor 500 ppm, ingredientes activos: monofluorofosfato de sodio o fluoruro de sodio. Presentación tubos de 90 a 114 gramos, fecha de expiración, certificado de autorización para su uso y comercialización otorgado por el Instituto de Salud Pública. Unidades								
Insecticida contra todo tipo de insectos, spray inofensivo para la capa de ozono								
Desodorante Ambiental								
Lustramuebles								
Desengrasante								
Desengrasante en crema marca Cif o que se asemeje								



El primer paso, el más importante.

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Rut del Representante Legal: _____

Firma: _____

ANEXO 7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

CONTRATOS VIGENTES DESDE AÑO 2010 A LA FECHA

DETALLE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO	RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA O INSTITUCIÓN	NOMBRE, E-MAIL, TELÉFONO DE CONTACTO	NÚMERO LICITACIÓN ADJUDICADA



El primer paso, el más importante.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




SONIA JOFRE SUAREZ
EDUCADORA DE PARBULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGION DE TARAPACÁ


SJS/KBR/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes